

Información relacionada con la sostenibilidad de PORTOBELLO CARBONO VERDE S.C.R

I. Resumen

PORTOBELLO CARBONO VERDE S.C.R está sujeto al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, (en adelante el “Reglamento”).

El objetivo medioambiental al que contribuirá el Fondo será la mitigación del cambio climático mediante la creación de nuevos sumideros de carbono a través de la reforestación de zonas degradadas en España y, en su caso, en Portugal. El 100% del patrimonio de la Sociedad se invertirá en proyectos de reforestación y de forestación.

La consecución del objetivo medioambiental se medirá a través de los siguientes indicadores (KPIs):

- número de hectáreas reforestadas,
- número de árboles plantados y,
- potencial de absorción en toneladas de CO₂.

Además de contribuir a la mitigación del cambio climático, los proyectos en los que invierta el Fondo deberán de generar un retorno financiero y un impacto positivo alineado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (los “ODS”):

ODS 13 - Acción por el clima.

ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico

ODS 10 Reducción de las desigualdades

ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres

ODS 17 - Alianzas para lograr los objetivos

Se han establecido unos procedimientos minuciosos para asegurar que las inversiones del Fondo contribuirán a la consecución de sus objetivos medioambientales sin causar un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social (DNSH).

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una sistemática para la identificación de incidencias adversas negativas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, conforme establece el Reglamento SFDR y Reglamento Delegado 2022/1288 que se describe en el “Manual de cumplimiento de inversión sostenible”. La aplicación de esta sistemática garantiza igualmente la ausencia de perjuicios significativos a otros objetivos ambientales.

Los datos utilizados para medir la consecución de los objetivos medioambientales del Fondo se obtienen de los propios proyectos. El equipo de inversión, con la asistencia de los equipos que dan soporte a la gestión del activo, es responsable de recopilar anualmente la información pertinente para el cálculo de los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir el logro del objetivo.

Pueden existir limitaciones en cuanto a la metodología empleada para el cálculo de la cantidad de CO₂ absorbida.

El cálculo de las absorciones se realiza a través del uso de factores de conversión publicados por organismos públicos o estándares globalmente aceptados, que presentan sus propias limitaciones.

Una vez identificado el proyecto y antes de acometer cualquier inversión, se realizará una due diligence ASG en la que se verificará si el proyecto contribuye sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático y genera un impacto positivo sobre los ODS. El ejercicio de due diligence se verificará también que la estructura de inversión prevista se ajusta a altos estándares de

gobernanza que incluirán, como mínimo, auditorías de cuentas, políticas de riesgos, políticas de compliance, políticas de proveedores y políticas de ciberseguridad y protección de datos.

El objetivo de inversión sostenible no incluye políticas específicas de implicación.

II. Sin perjuicio significativo para el objetivo de inversión sostenible

Para asegurar que los proyectos de forestación y reforestación no perjudican de forma significativa (DNSH, en sus siglas en inglés) a ningún otro objetivo medioambiental se seguirán los siguientes criterios:

1. Adaptación al cambio climático: Identificar los riesgos climáticos físicos que son y/o serán materiales para la actividad con el fin de desarrollar y aplicar soluciones de adaptación adecuadas.
2. Sostenibilidad y protección de agua y recursos marinos: Identificar los riesgos de degradación del medio ambiente para preservar la calidad del agua, evitar su degradación y conseguir un buen estado del agua y un buen potencial ecológico.
3. Transición a una economía circular: Garantizar que la actividad económica no agote el suministro de biomasa forestal primaria que se utiliza para la fabricación de productos derivados de la madera.
4. Prevención y control de la contaminación: Garantizar las prácticas más sostenibles en el uso de plaguicidas, fertilizantes y materias activas para minimizar la contaminación del suelo y del agua.
5. Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas: Garantizar la protección de la zona en la que se desarrolla la actividad y evitar cualquier daño a la biodiversidad y a los ecosistemas existentes en la zona.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una sistemática para la identificación de incidencias adversas negativas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, conforme establece el Reglamento SFDR y Reglamento Delegado 2022/1288 que se describe en el “Manual de cumplimiento de inversión sostenible”. La aplicación de esta sistemática garantiza la ausencia de perjuicios significativos a otros objetivos ambientales.

III. Objetivo de inversión sostenible del producto financiero

El objetivo medioambiental al que contribuirá el Fondo será la mitigación del cambio. Además de contribuir a este objetivo, los proyectos en los que invierta el Fondo deberán de generar un retorno financiero y un impacto positivo alineado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (los “ODS”):

- ODS 13 - Acción por el clima.
- ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 10 Reducción de las desigualdades
- ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres
- ODS 17 - Alianzas para lograr los objetivos

IV. Estrategia de inversión

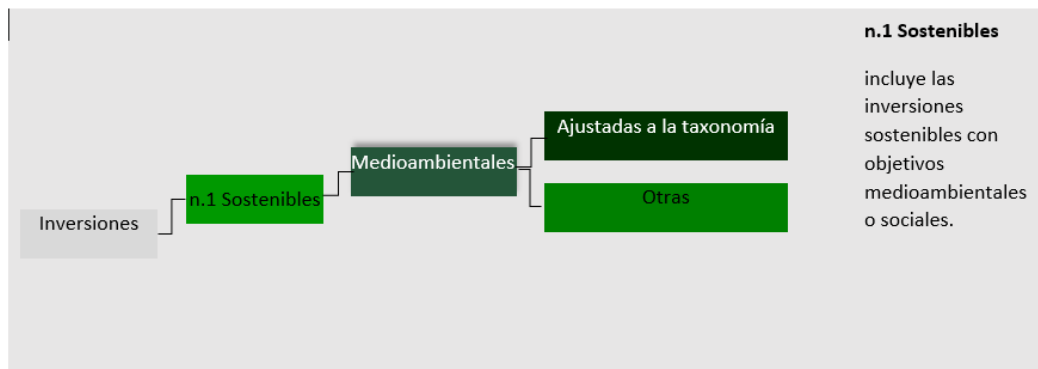
Para alcanzar el objetivo de mitigar el cambio climático, el 100% del patrimonio de la Sociedad se invertirá en la creación de nuevos sumideros de carbono a través de la reforestación de zonas degradadas en España y, en su caso, en Portugal.

En la revisión de los proyectos se verificará que la estructura prevista se ajusta a altos estándares de gobernanza que incluirán, como mínimo, auditorías de cuentas, políticas de riesgos, políticas de compliance, políticas de proveedores y políticas de ciberseguridad y protección de datos.

V. Proporción de inversiones

El 100% de las inversiones de la Sociedad serán medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje que las inversiones sostenibles conforme al Reglamento de Taxonomía representen sobre el total de las inversiones del Fondo variará según se acometan las inversiones, lo que será objeto de reporte a los inversores en los diferentes informes periódicos que se les facilite conforme al Reglamento y la normativa aplicable.



VI. Seguimiento del objetivo de inversión sostenible

La consecución del objetivo medioambiental se medirá a través de los siguientes indicadores (KPIs):

- número de hectáreas reforestadas,
- número de árboles plantados y,
- potencial de absorción en toneladas de CO₂.

Adicionalmente Portobello se compromete a evaluar si la contribución ambiental es sustancial considerando a lo largo de la vida del proyecto los siguientes criterios técnicos de selección:

- la sumisión de los terrenos a Planes de Gestión Forestal,
- la garantía de permanencia del proyecto y
- los criterios de auditoría del proyecto.

Anualmente junto a los KPIs que miden el grado de consecución del objetivo medioambiental se miden las principales incidencias adversas para descartar la existencia de perjuicios significativos a ningún otro objetivo medioambiental.

Por último, el seguimiento anual se realiza también sobre las prácticas de buena gobernanza a través de un cuestionario anexo al “Manual de cumplimiento de inversión sostenible”

VII. Métodos

El “Manual de cumplimiento de inversión sostenible” describe los métodos utilizados para medir el logro del objetivo de inversión sostenible y el modo en que se utilizan los indicadores de sostenibilidad para medir el logro de dicho objetivo de inversión sostenible.

Anualmente, durante el primer semestre, junto a la recolección de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas se recopilan los indicadores anteriores que son analizados por el equipo de inversión para evaluar el grado de consecución de los objetivos de sostenibilidad del fondo. Si el grado de consecución de los objetivos de sostenibilidad no es el deseado, el equipo de inversiones acordará la adopción de medidas correctoras. Las conclusiones de este análisis se comparten con los

inversores a través de informe de divulgación periódica adjunto al informe de gestión de las cuentas anuales.

VIII. Fuentes y tratamiento de datos

(a) Fuentes y tratamiento de datos

Los datos utilizados para medir la consecución de los objetivos medioambientales del Fondo se obtienen de los propios proyectos. El equipo de inversión, con la asistencia de los equipos que dan soporte a la gestión del activo, es responsable de recopilar anualmente la información pertinente para el cálculo de los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir el logro del objetivo.

(b) Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos

No existe un proceso específico de revisión o auditoría de la calidad de los datos.

(c) Modo en que se tratan los datos

El equipo de inversión recopila los datos que son extraídos en origen por los equipos que dan soporte a la gestión del activo. El equipo de inversión calcula los indicadores y realiza un primer análisis de la información obtenida que utiliza para analizar la información para evaluar el grado de consecución de los objetivos medioambientales propuestos.

(d) Proporción de datos que se han obtenido mediante estimación

No existe una proporción conocida *a priori* de datos estimados. En proyectos que aún no se encuentran en fase de operación, pero que han aprobado y están en fase de plantación, se estimará la cantidad de CO2 absorbida.

IX. Limitación de los métodos y los datos

(a) Limitaciones de los métodos

Pueden existir limitaciones en cuanto a la metodología empleada para el cálculo de la cantidad de CO2 absorbida.

El cálculo de las absorciones se realiza a través del uso de factores de conversión publicados por organismos públicos o estándares globalmente aceptados, que presentan sus propias limitaciones.

(b) La razón por la que dichas limitaciones no afectan al logro del objetivo de inversión sostenible

El uso de un factor de conversión u otro, entre los distintos aceptados en mercado, para el cálculo de las emisiones evitadas puede dar lugar a diferencias en la cuantía de las mismas, pero no afectan al objetivo general de reducción de emisiones que contribuye a la mitigación del cambio climático.

X. Diligencia debida

Una vez identificado el proyecto y antes de acometer cualquier inversión, se realizará una due diligence ASG en la que se verificará si el proyecto contribuye sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático y genera un impacto positivo sobre los ODS.

Los criterios principales que se establecen para considerar si la contribución al objetivo de mitigación del cambio climático del proyecto es sustancial son los recogidos en los criterios técnicos de selección de la Taxonomía, en concreto, la sumisión de los terrenos a Planes de Gestión Forestal, la garantía de permanencia del proyecto y los criterios de auditoría del proyecto. Se verificará además que los proyectos de forestación y reforestación no perjudican de forma significativa (DNSH, en sus siglas en inglés) a ningún otro objetivo medioambiental.

Las conclusiones de esta fase de análisis se tendrán en cuenta en la fase de diseño del proyecto de reforestación.

Para evaluar que el proyecto se encuentra alineado con los ODS sobre los que desea tener un impacto significativo, se utiliza una metodología propia que mide la contribución potencial del proyecto al ODS a través de unos indicadores. A modo de ejemplo, para medir el impacto al ODS 8 de Trabajo Decente y Crecimiento Económico, se analiza para cada proyecto de forestación o reforestación el número de puestos de trabajo equivalentes (FTE, por sus siglas en inglés) esperados, y para medir el impacto en el ODS 10 de Reducción de las Desigualdades, se analiza la composición esperada del empleo esperado en términos de género, nacionalidad, grado de discapacidad o riesgo de exclusión. En la revisión de los proyectos se verificará también que la estructura prevista se ajusta a altos estándares de gobernanza que incluirán, como mínimo, auditorías de cuentas, políticas de riesgos, políticas de compliance, políticas de proveedores y políticas de ciberseguridad y protección de datos. Una vez se haya realizado el análisis descrito del proyecto, los resultados serán documentados y considerados como parte del proceso de toma de decisión. El Comité de Inversiones analizará el resultado de la due diligence y decidirá sobre la posibilidad de continuar con la inversión si se ha determinado de forma clara cómo se contribuye sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático y contribución positiva a los ODS, con base en su plan de proyecto y los KPIs establecidos.

XI. Políticas de implicación

El objetivo de inversión sostenible no incluye políticas específicas de implicación.

XII. Logro del objetivo de inversión sostenible

El Fondo no ha designado un índice de referencia.